



MENDOZA, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12151/2023**, donde se tramita la designación de **Daniela Celeste MURUA** en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, con dedicación tiempo completo, desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 12/2023-D se designó a Daniela Celeste MURUA en un cargo transitorio de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, con dedicación tiempo parcial, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, para cumplir funciones en la Dirección General Económica Financiera.

Que el Director General Administrativo solicita el incremento de la dedicación en la designación de la agente en virtud de las funciones que desempeña en el área.

Que la nombrada será remunerada, a partir del 1 de mayo del corriente año, con un cargo interino de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, con dedicación tiempo completo.

Que mediante Ordenanza Nro. 84/2004-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 31/2005-R, ratificada por Resolución Nro. 513/2005-CS, se crean los cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de Universidad y Facultad.

Que la Dirección General Económico Financiera incorpora informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de mayo de 2023, la designación transitoria de **Daniela Celeste MURUA (DNI Nro. 33.517.328 – Legajo Nro. 34.974)** en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, con dedicación tiempo parcial, efectuada por Resolución Nro. 12/2023-D.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a **Daniela Celeste MURUA (DNI Nro. 33.517.328 – Legajo Nro. 34.974)** en un cargo transitorio de **Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, con dedicación tiempo completo**, desde el **UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023**, para cumplir funciones en la Dirección General Económica Financiera, según lo establecido en la Ordenanza Nro. 84/2004-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 31/2005-CS.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la presente medida será imputado a la siguiente red presupuestaria:

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	01	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	Autoridades Superiores	Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" Tiempo Completo

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo